

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, mayo 11 de 2023. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal quinto del auto dictado el 14 de marzo de 2023, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo CARLOS ALBEIRO GRISALES LOAIZA y a favor de ALEJANDRO GRISALES CARDONA, así:

Agencias en derecho.....\$200.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$200.000.00



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2009-00263-00
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.115 del 12 de julio de 2023.</p>  <p>JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretaria</p>
